

3195/18

RESOLUCIÓN N° ..-

BUENOS AIRES, 29 MAY 2018

VISTO el expediente electrónico EX-2018-08499871-MGEYA-SBASE, por el cual tramita la solicitud de llamado a la Licitación Pública N° 214/18 "PACE Sarmiento-Fase 1- Etapa III, Línea C y D- Sectores 30, 70, 80- Ampliaciones de andenes y pasillos de combinación y áreas técnicas de las estaciones Diagonal Norte y 9 de julio"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 4.472, se dispuso la regulación y reestructuración del servicio público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE), asumiendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el servicio del SUBTE.

Que dicho marco normativo designó a Subterráneos de Buenos Aires (SBASE) como Autoridad de Aplicación de la ley, y dispuso que *"tendrá a su cargo el desarrollo y la administración del sistema de infraestructura del SUBTE su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio"* (artículos 4° y 5°).

Que el artículo 13 del referido marco normativo, faculta a SBASE a establecer las condiciones de la prestación del servicio y adoptar las medidas que sean necesarias, en procura de lograr la continuidad y la seguridad de la prestación del servicio público en el menor plazo posible (inciso 3°), a reestructurar la prestación del SERVICIO SUBTE, estableciendo parámetros de gestión y eficiencia y programas de modernización que promuevan la mejora de la calidad de los niveles de prestación, privilegiando la incorporación de nuevas tecnologías y la seguridad del sistema (inciso 4°) a establecer y llevar adelante un programa de inversiones para la mejora de la seguridad operativa y del servicio, que incluya el mejoramiento, la conservación y renovación del material rodante, de las vías y de la infraestructura en general (inciso 6°).

Que, mediante el IF-2018-08499144-SBASE la Gerencia de Planeamiento de SBASE solicita al área técnica (Gerencia de Ingeniería de SBASE) la

Graciela Vilas
Directora
S.B.A.S.E.

Mauro Gastón Alsedo
Director
S.B.A.S.E.

Javier Sentillini
Director
S.B.A.S.E.

Eduardo de Montmollin
S.B.A.S.E.

3195/18



confección de la documentación y los pliegos de especificaciones técnicas para las ampliaciones de andenes y pasillos de combinación y áreas técnicas de las estaciones Diagonal Norte y 9 de julio - PACE Sarmiento-Fase 1- Etapa III, Línea C y D- Sectores 30, 70, 80.-

Que mediante el IF-2018-09239680-SBASE la Gerencia de Ingeniería incorporó la documentación técnica solicitada por la Gerencia de Planeamiento.

Que, asimismo, mediante el IF-2018-09268750-SBASE se indica que el plazo de total de obra es de treinta (30) meses y el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de dólares estadounidenses quince millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos veinticinco (USD 15.657.725.-) I.V.A incluido.

Que, mediante el IF-2018-09401619-SBASE y de acuerdo con lo solicitado por la Dirección Operativa de Desarrollo de SBASE en PV-2018-09363138-SBASE se estimó un nuevo Presupuesto Oficial reduciendo del alcance de la licitación las tareas relacionadas con el capítulo "Sistema de Ventilación" así como su incidencia en los Gastos Generales, suma que asciende a dólares estadounidenses nueve millones ochocientos ochenta mil trescientos setenta y cuatro (USD 9.880.374.-) I.V.A. incluido.

Que, mediante la NO-2018-09536718-SBASE la Gerencia de Planeamiento de SBASE solicita a la Gerencia de Compras y Contrataciones de SBASE que desarrolle los Pliegos de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública que permita contratar las obras correspondientes al proyecto PACE Sarmiento Fase 1- Etapa III, informando que el presupuesto oficial asciende a la suma de USD 9.881.000, equivalente a \$ 196.631.900 con un tipo de cambio Vendedor del Banco Nación de \$19,90 al 31 de Enero de 2018.

Que, la Gerencia de Compras y Contrataciones de SBASE mediante el PLIEG-2018-11275107-SBASE y PLIEG-2018-11275301-SBASE agregó los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, respectivamente.

Que, mediante el IF-2018-12410247-SBASE, la Gerencia de Planeamiento de SBASE informa "Las obras incluidas en la presente cumplen con lo previsto en el artículo 2.1.2.7 del Código de Edificación. Se atiende a las disposiciones previstas en el código de Edificación y no rigen para su objeto las reglamentaciones

María Alejandra
Directora
S.B.A.S.E.

Jayler Gentilini
Director
S.B.A.S.E.

Graciela Vilas
Directora
S.B.A.S.E.

EDUARDO DE MONTMOLLIN
Agüero 48 (C17) P.A. Subte Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Tel 5100-5900 / info@sbase.com.ar
www.buenosaires.gob.ar/subte

vigentes para obras en parcelas ya que las intervenciones se ubican dentro y en el entorno de estaciones de Subte implantadas en espacio público”.

Que, por otro lado, la Gerencia de Medioambiente y Seguridad del Trabajo de SBASE, mediante el IF-2018-12426722-SBASE, indica que “...cumplimos en informar que se ha dado intervención a los organismos pertinentes para la Evaluación de Impacto Ambiental (LEY N° 123) bajo el expediente N° EX-2012-1068365-MGEYA-DGET”.

Que, por último, la Gerencia de Planeamiento de SBASE, mediante el IF-2018-12509109-SBASE manifestó que en “En el marco del Plan Integral de Modernización de la red de SUBTE y particularmente de la línea D, se informa que la ejecución los trabajos objeto de la Licitación Pública en referencia, se encuentra sujeta a un posible financiamiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI). En este contexto, se aclara que las condiciones de elegibilidad del BEI, que se adjuntan como archivo embebido, requieren que los pliegos no establezcan preferencias para ningún tipo de oferente, puesto que ello restringe los principios de competencia según los lineamientos que dicho banco aplica”.

Que, la Gerencia de Asuntos Legales de SBASE remitió los actuados a la Procuración General, en los términos del artículo 11 de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666 al 29 de febrero de 2016), quien mediante IF-2018-13858810-PG efectuó una serie de observaciones, concluyendo que una vez vertidas y receptadas que sean las observaciones practicadas, podrá darse continuidad al trámite de estos obrados.

Que la Gerencia de Compras y Contrataciones de SBASE ha procedido a subsanar las observaciones realizadas por el Órgano de la Constitución mencionadas en el considerando precedente, incorporando mediante el IF-2018-14417306-SBASE e IF-2018-14417634-SBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivamente.

Que la Gerencia de Ingeniería, mediante el IF-2018-14679549-SBASE, acompaña nuevas versiones de la documentación técnica, las cuales superan a las incorporadas el 27 de marzo de 2018.

Que la presente resolución se suscribe por razones operativas y ante la necesidad de publicar el presente llamado en el Boletín Oficial de la CABA.

EDUARDO DE MONTMOLLIN
Agüero 48 (Cen) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Tel: 5092-2800 / info@sbase.com.ar
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.
www.buenosaires.gob.ar/subte

Graciela Vilas
Directora

Javier Santillini
Director
S.B.A.S.E.

3195/18



Que de conformidad con lo establecido en Reglamento de Compras y Contrataciones, el Directorio tiene las facultades y competencias suficientes para aprobar el llamado a Licitación Pública que se pretende.

**POR ELLO
EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 214/18 "PACE Sarmiento-Fase 1- Etapa III, Línea C y D- Sectores 30, 70, 80- Ampliaciones de andenes y pasillos de combinación y áreas técnicas de las estaciones Diagonal Norte y 9 de julio", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento noventa y seis millones seiscientos treinta y un mil novecientos (\$196.631.900,-) I.V.A. incluido, cuyos datos podrán ser consultados en el sitio web de SBASE www.buenosaires.gob.ar/subte/licitaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, respectivamente (IF-2018-14417306-SBASE e IF-2018-14417634-SBASE); el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles (PLIEG-2018-14665546-SBASE); el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (PLIEG-2018-14666177-SBASE); la Memoria Descriptiva de las Obras a Ejecutar (PLIEG-2018-14662165-SBASE) y demás documentación licitatoria, propuestos para regir la Licitación Pública N° 214/18.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que por la Gerencia de Compras y Contrataciones se proceda, en la forma de estilo, a cursar los trámites correspondientes y a requerir la documentación necesaria a los fines de llevar adelante la Licitación Pública N° 214/18 aprobada por el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será informada en la próxima reunión de Directorio a celebrarse.

ARTÍCULO QUINTO: Previo registro de la presente en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente remitiéndose a la Gerencia de

TO Gastón Alabuenas
Director
S.B.A.S.E.

EDUARDO DE MONTMOLLIN
PRESIDENTE
B.B.A.S.E.

Graciela Vilas
Directora
S.B.A.S.E.

Javier Gentilini
Director
S.B.A.S.E.

Agüero 48 (C1171A) Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Tel. 5166-5800 / info@sbase.com.ar

www.buenosaires.gob.ar/subte

3195/18



Compras y Contrataciones. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese su original.

Mauro Gastón Alarcón
Director
S.B.A.S.E.

EDUARDO DE MONTMOLIN
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.

Graciela Vilas
Directora
S.B.A.S.E.

Javier Gentilini
Director
S.B.A.S.E.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 -- AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Resolución de directorio

Número: REDIR-2018-3195-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 30 de Mayo de 2018

Referencia: RESOLUCIÓN 3195 - Autoriza el llamado a Licitación Pública N° 214/18 "PACE Sarmiento-Fase 1-Etapa II
I, Línea C y D-Sectores 30, 70, 80-Ampliaciones de andenes y pasillos de combinación y áreas técnicas de las estaciones Diagonal Norte y 9 de Julio"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Mauro Gaston Alabuenas
Date: 2018.05.30 14:46:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mauro Gaston Alabuenas

Director

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Eduardo de Montmollin
Date: 2018.05.30 14:51:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

de Montmollin Eduardo

Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.05.30 14:47:52 -03'00'